



PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

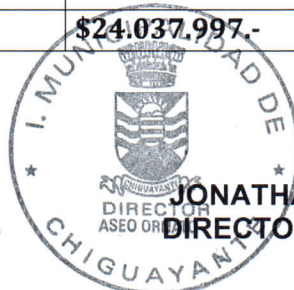
NOMBRE "AGROECOLOGÍA URBANA 2020"

OBJETIVO GENERAL Potenciar actividades, individuales o colectivas de carácter educativas, presenciales u on line, teórico-prácticas, dependiendo de la contingencia, junto a las distintas organizaciones de la comuna y que se dirijan en la línea de la Agroecología Urbana, entendiendo que la Agroecológica aborda cuatro dimensiones; Socio-económica, ecológica productiva, socio-político y cultural-urbanística. La iniciativa tiene un marco de acción para impulsar la "Soberanía Alimentaria" a través de 3 Lineamientos; la Horticultura Urbana, Apicultura Urbana y Silvicultura Urbana.

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Diciembre de 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación presupuestaria
Honorarios	\$19.037.997.-	21.04
Implementación	\$4.000.000.-	22.04
Alimentación	\$1.000.000.-	22.02
TOTAL	\$24.037.997.-	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

JONATHAN FUENTES CASTRO
DIRECTOR (S) ASEO Y ORNATO

Certificado de Disponibilidad N° 170 Imputación Presupuestaria: Segun detalle

DECRETO N° 547 /CHIGUAYANTE, 08 ABR 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Servicios Comunitarios, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/RDA/HSG/JFC/fac

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato

